



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

**CIRCULAR N° 019 -C.P./2024**

**MEDIDAS SALARIALES ESCALAFON DOCENTE - DECRETO N° 602-HF-2024**

**EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL EJECUTIVO PROVINCIAL, PARA EL EJERCICIO VIGENTE, PARA EL SECTOR DOCENTE DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:**

**MAYO 2024 TOMANDO EN CUENTA LA BASE DEL MES DE ABRIL/2024**

- Incremento del Diez por ciento (10%) sobre el Sueldo Básico R. Bon.
- Incremento del Diez por ciento (10%) sobre el sueldo Básico N. Rem. Bon. (Gris)
- Incrementar en Un Diez por ciento (10%) el Adicional por Título Docente NRNB por persona, llevando el valor del mismo a Pesos Veintitrés Mil Quinientos Noventa y Cinco (\$23.595).
- Incrementar en un Diez por ciento (10%) el Adic. por Estado Docente, llevando el valor del mismo a Pesos Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Siete (\$25.797,20).
- Se incrementa el monto de las Asignaciones Familiares por hijo, llevando el valor del mismo a Pesos Quince Mil Setecientos Treinta (\$15.730) y para hijo discapacitado en Pesos Sesenta y Dos Mil Novecientos Veinte (\$62.920).
- Establecer el mínimo salarial para el cargo testigo de Maestro de Grado en Pesos Trescientos Cinco Mil (\$305.000) y manteniendo por fuera el Sup. N.R.N.B. Dec. N° 9042-HF-2023 (\$20.000) y el premio por Asistencia Perfecta. En caso de corresponder se abonará un suplemento NRNB - hasta alcanzar el monto mencionado.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Mayo de 2024.-

SAM/vgr.



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEXER  
CONTADOR DE LA PCIA.